

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ACUERDO de 15 de noviembre de 2012, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de aprobación inicial de la innovación al plan general de ordenación urbanística que se cita. (PP. 3180/2012).

Doña Eloísa María Cabrera Carmona, Concejal Delegada Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad.

Hace saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2012, se aprobó inicialmente la Innovación al Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, Expte. I 3/12, consistente en la Modificación de la Ordenación Pormenorizada de la parcela R2 del ámbito denominado UE-69 del citado planeamiento general formulado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y cuya parte dispositiva dice:

«Primero. Aprobar inicialmente la Innovación Expte. 3/12 al Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, consistente en la modificación de la Ordenación Pormenorizada de la parcela R2 del ámbito denominado UE-69 del citado planeamiento general formulado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a instancia de Casaromero Habitat, S.L., según proyecto redactado por don Fernando Castro Lucas.

Segundo. Someter la Innovación al PGOU de Roquetas de Mar a información pública por plazo de un mes desde su publicación en el BOJA y el BOP, Tablón Municipal de Edictos, diario de difusión provincial y página web municipal, a efectos de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones sobre el mismo.

Tercero. Suspender por plazo de un año las licencias de parcelación, demolición y edificación en el ámbito denominado UE-69, parcela R2 del vigente PGOU de Roquetas de Mar, en tanto las nuevas determinaciones de la Innovación impliquen modificación del régimen urbanístico vigente.»

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente Edicto en el BOP y BOJA, para que pueda ser examinado en las dependencias municipales y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que la justifique, en este Ayuntamiento. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 32.1.2.a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Roquetas de Mar, 14 de noviembre de 2012. La Concejal Delegada de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad (BOP núm. 119, de 23.6.2011) Fdo: Eloísa María Cabrera Carmona.

Roquetas de Mar, 15 de noviembre de 2012.- El Secretario General, Guillermo Lago Núñez.